

MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACION

DECRETO EXENTO N° 1823.-

PUCON, 10 de julio de 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

2.- La Ley N° 19.886 Art. N°8, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, promulga el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

4.- Lo dispuesto en el reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por el Decreto N° 1777 de fecha 21/06/2005.

5.- La Resolución Fundada, emitida por el Alcaldesa , Edita Mansilla Barría de fecha 10 de julio de 2012.

6.- El Decreto Exento N°1645 de fecha 12 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal el Sr. Pablo Ignacio Soto Araya, Rut 16.958.717-5, Grado 07 de la E.M.S, Escalafón Directivo.

7.- Las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N°1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1.- La presente resolución fundada, con fecha 10 de julio 2012 de la Sra. Alcaldesa, Edita Mansilla Barría sobre contratación de servicio de mantención de la camioneta Chevrolet Luv D-Max, placa patente CJKC 45.

2.- La necesidad de realizar las mantención de acuerdo a los 76.000 kms. de la Camioneta Chevrolet patente CJKC 45

3.- Que la empresa Alamos S.A Distribuidora Automotriz Chile S.A, donde se adquirió la dicha camioneta, presta el Servicio Técnico y mantención de la camioneta antes mencionado, de acuerdo a la garantía existente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la presente Resolución fundada de fecha 10/07/2012 y que forma parte del presente Decreto Exento.

2.- **APRUEBESE**, el trato directo con Alamos S.A Distribuidora Automotriz, RUT 96.527.870-2, por la suma de \$425.778(cuatrocientos veinticinco mil setecientos setenta y ocho pesos) IVA incluido

3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 22.06.002 "Mantenión y Reparación de Maquinarias", por un monto de \$425.778 (cuatrocientos veinticinco mil setecientos setenta y ocho pesos) IVA incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V^B CONTROL

PISA/GMP/arc.-
DISTRIBUCION
-OF. PARTES
- DAF
- CONTROL
- ARCHIVO